

9/15	María González Pulido		
9/13	Julio Mendo Martínez	C/ Eladio Mozas 11	Plasencia Cáceres
9/14	Domitila Barbero Fernández y Manuel Díaz Barbero	Ctra. Trujillo-Villarreal San Carlos 32	Serradilla Cáceres
9/12	Ayto. de Serradilla	Plza. De la Constitución3	Serradilla Cáceres
9/9	La Fraguilla C.B.	C/ Sta. Joaquina de Vedruna 17 Pl. 5ª Pta. D	Cáceres
8/30	Ayto. de Serradilla	Plza. De la Constitución3	Serradilla Cáceres
8/33	Ayto. de Serradilla	Plza. De la Constitución3	Serradilla Cáceres
29	Ayto. de Serradilla	Plza. De la Constitución3	Serradilla Cáceres
8/28	Roberta Sánchez Cardador		
8/26	Agencia del Medio Ambiente		Serradilla Cáceres
8/34	Domitila Barbero Fernández y Manuel Díaz Barbero	Ctra. Trujillo-Villarreal San Carlos 32	Serradilla Cáceres
8/35	Nicolás Mateos Fernández		
8/36	Manuel Díaz Barbero	C/ Resbaladero 4	Serradilla Cáceres
8/37	Nicolás Mateos Fernández		
8/38	Alonso Calvo Valero		
4/9	Agencia del Medio Ambiente		Serradilla Cáceres
8/19	Agencia del Medio Ambiente		Serradilla Cáceres
8/8	Agencia del Medio Ambiente		Serradilla Cáceres
8/7	Agencia del Medio Ambiente		Serradilla Cáceres
8/5	Agencia del Medio Ambiente		Serradilla Cáceres
8/3	Ayto. de Serradilla	Plza. De la Constitución3	Serradilla Cáceres
7/3	José Ignacio de Solís Zúñiga	C/ Humera 33 Pl. 4ª Pta. B	Madrid. Madrid
5/11	José Ignacio de Solís Zúñiga	C/ Humera 33 Pl. 4ª Pta. B	Madrid. Madrid
5/10	Federico Ramón Solís Zúñiga	Plza. De Goya 2 Pl. 3ª Pta. C	Madrid. Madrid
5/8	Federico Ramón Solís Zúñiga	Plza. De Goya 2 Pl. 3ª Pta. C	Madrid. Madrid
5/7	Federico Ramón Solís Zúñiga	Plza. De Goya 2 Pl. 3ª Pta. C	Madrid
5/5	Federico Ramón Solís Zúñiga	Plza. De Goya 2 Pl. 3ª Pta. C	Madrid

**ANUNCIO de 24 de julio de 2006 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Trujillana”, tramo: divisoria de los términos municipales de Malpartida de Plasencia y Serradilla.**

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real Trujillana”, tramo.- divisoria de los

términos municipales de Malpartida de Plasencia y Serradilla, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Malpartida de Plasencia y Serradilla, así como en las oficinas de la Consejería

de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas n.º 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado

Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 24 julio de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL TRUJILLANA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MALPARTIDA DE PLASENCIA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
54/3	Olalla Delgado Silos	Avda. del Ejército 3 Pl. 6	Plasencia Cáceres
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SERRADILLA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/5	Federico Ramón Solís Zúñiga	Plza. De Goya 2- Pl.3 Pta.C	Talavera de la reina Toledo
5/4	Ángela Mª Solís Zúñiga	Tr. Carlos III 8	Pozuelo de Alarcón Madrid

**ANUNCIO de 24 de julio de 2006 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Trujillana", en el término municipal de Malpartida de Plasencia.**

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real Trujillana", tramo.- todo su término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para

general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas n.º 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 24 julio de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.